

**ACTA No. 11-2016
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE SEDE**

Celebrada por este Consejo en la Sede Regional de San Carlos, el lunes 18 de julio de 2016, a partir de las 4:10 pm, en el Complejo Cultural, Ubicado en Ciudad Quesada centro, con la asistencia de los siguientes señores.

Sr. Luis Restrepo Gutiérrez	Decano – Titular
Sr. Donald Zepeda Téllez	Representante Docente - Titular
Sra. Yency Castro Barrantes	Representante Docente - Suplente
Sr. Eduardo Castro Miranda	Representante Docente - Titular
Sra. Dinieth Rodríguez Porras	Representante Docente - Suplente
Sr. Bladimir Arroyo Rojas	Representante Sector Productivo - Titular
Sra. Leslie Isabel Méndez Naranjo	Representante Sector Productivo- Suplente
Sra. Olga Marta Araya Rojas	Representante Sector Productivo – Suplente
Sr. Ever Leitón Medina	Representante Estudiantil – Titular
Srta. Shirley Quesada Salazar	Representante Administrativa- Titular
Sr. Carlos Blanco Sánchez	Representante Administrativo – Suplente

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sr. José Pablo Rodríguez Rodríguez	Representante Sector Productivo- Titular
Sra. Magdalena Alfaro Alfaro	Decana – Suplente
Srta. Grethel Duarte Chavarría	Representante Estudiantil – Suplente

AGENDA

- I- Bienvenida.
- II- Juramentación.
- III- Acto de instalación.
- IV- Funciones del Consejo de Sede.
- V- Funciones de los miembros Suplentes del Consejo de Sede.
- VI- Aprobación de actas.
- VII- Correspondencia.
- VIII- Control de acuerdos.
- IX- Propuesta de Comisión de Trabajos Finales de Graduación.
- X- Informe del señor Decano.
- XI- Asuntos varios.

ARTÍCULO PRIMERO:
BIENVENIDA

Se brinda la cordial bienvenida a los señores Miembros del Consejo de Sede, titulares y suplentes, para la primer sesión con las autoridades institucionales electas,

durante el periodo 2016 al 2021, según Resolución 15-2016 del Tribunal Electoral Universitario.

ARTÍCULO SEGUNDO:

JURAMENTACIÓN

El señor Decano de esta Sede, procede a realizar la debida juramentación a los señores representantes: Bladimir Arroyo Rojas –Sector Productivo Titular, Yency Castro Barrantes – Sector Docente Suplente, Dinnieth Rodríguez Porras – Sector Docente Suplente, Olga Marta Araya Rojas- Sector Productivo Suplente, Leslie Isabel Méndez Naranjo - Sector Productivo Suplente, se hace lectura del artículo 194 de nuestra Constitución Política: El cual indica textualmente: **Título XVI: El Juramento Constitucional, Capítulo Único. Artículo 194: El juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto el artículo 11 de esta Constitución es el siguiente: “Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las Leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, Juro.** Contestan los señores Bladimir Arroyo, Yency Castro, Dinnieth Rodríguez Porras, Olga Marta Araya Rojas, Leslie Isabel Méndez Naranjo – **si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, Él, la Patria y la Universidad Técnica Nacional os lo demanden”.**

Por lo que, quedan debidamente juramentados.

Queda pendiente de juramentar el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez – Representante del Sector Productivo – Titular.

ARTÍCULO TERCERO:

ACTO DE INSTALACIÓN

Considerando el transitorio VII del Estatuto Orgánico, en el título IV capítulo II, de la Organización Universitario, Capítulo I, de los Órganos Superiores de la Universidad:

1- Que en el **artículo 7, de los órganos de los rectores:** El gobierno y la dirección superior de la Universidad, será ejercido con la participación de los distintos sectores de la vida universitaria por medio de los siguientes órganos:

- a) La Asamblea Universitaria.
- b) El Consejo Universitario.
- c) La Rectoría.
- d) Las Vicerrectorías.
- e) Las Asambleas, los Consejos y los Decanos de Sedes.
- f) Las Asambleas, Los Consejos y los Directores de Carrera.
- g) Los Directores de Centros, Institutos y Programas

2- Que en el **artículo 36 del Consejo de Sede:** Cada Sede contará con un Consejo de Sede integrado por:

- a) El Decano de la Sede.
- b) Dos representantes de los docentes de la Sede nombrados directamente por ellos.
- c) Un representante de los estudiantes de la Sede elegido por ellos.
- d) Un representante de los funcionarios administrativos de la Sede elegido por ellos.

e) Dos representantes de diferentes áreas del sector productivo vinculado a las actividades académicas de la Sede y electos por la Asamblea de Sede según las propuestas que presenten los organismos representativos del sector privado.

El Consejo de Sede sesionará dos veces por mes en forma ordinaria y extraordinariamente cuando sea convocado por el Decano o dos terceras partes de sus miembros con no menos de cuarenta y ocho horas de anticipación, salvo casos de extrema urgencia en los que dicho plazo podrá reducirse a veinticuatro horas.

La asistencia a las sesiones es de carácter obligatorio para todos sus miembros.

Los miembros no devengarán dieta por la asistencia a las sesiones.

3- Que en el artículo 56 Naturaleza Jurídica: El Tribunal Electoral Universitario es un órgano desconcentrado responsable de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúen en la Universidad. Actúa con independencia técnica y como órgano jurisdiccional en ese campo y sus resoluciones agotan la vía administrativa en materia electoral.

Elaborará su propio Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como el de Elecciones Universitarias, los que someterá a la aprobación del Consejo Universitario. Las modificaciones deberán ser aprobadas por mayoría de al menos dos terceras partes de los miembros del Consejo Universitario presentes, previa consulta obligatoria al Tribunal Electoral, en caso de que la iniciativa de reforma no surgiere de este órgano.

4- Que mediante la resolución N° 15-2016, El Tribunal Electoral Universitario declara que el Consejo de Sede, San Carlos queda conformado de la siguiente manera:

Nombre	Representante
Luis Restrepo Gutiérrez	Decano – Titular
Magdalena Alfaro Alfaro	Decana – Suplente
Donald Zepeda Téllez	Representante Docente - Titular
Yency Castro Barrantes	Representante Docente - Suplente
Eduardo Castro Miranda	Representante Docente - Titular
Dinieth Rodríguez Porras	Representante Docente - Suplente
Bladimir Arroyo Rojas	Representante Sector Productivo - Titular
Olga Marta Araya Rojas	Representante Sector Productivo – Suplente
Leslie Isabel Méndez Naranjo	Representante Sector Productivo- Suplente
Ever Leitón Medina	Representante Estudiantil – Titular
Grethel Duarte Chavarría	Representante Estudiantil – Suplente
Shirley Quesada Salazar	Representante Administrativa- Titular
Carlos Blanco Sánchez	Representante Administrativo – Suplente

****Nota aclaratoria,** el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez fue electo como Representante del Sector Productivo – Titular, aún está pendiente la debida juramentación.

El día 24 de junio de 2016, a las 10:00 am en el Teatro Municipal de la Ciudad de Alajuela, el Tribunal Electoral Universitario, procede a realizar la juramentación de las diferentes representaciones y autoridades electas.

Para ello, el señor Rector electo, Licenciado Marcelo Prieto Jiménez, realiza la juramentación a los nuevos Decanos y cede la potestad a estos para que juramenten a los miembros del Consejo de sus respectivas Sedes.

ARTÍCULO CUARTO:

FUNCIONES DEL CONSEJO DE SEDE

En el Estatuto Orgánico, en el Capítulo II Sedes, en el artículo 37: de las Funciones de las Sedes indica lo siguiente:

Artículo 37: de las funciones del consejo de sede

Son funciones del Consejo de Sede:

- a)** Pronunciarse sobre la propuesta de estructura orgánica y reglamentos específicos de la Sede y elevarlos al Rector para el trámite correspondiente.
- b)** Conocer el informe anual de labores del Decano.
- c)** Aprobar el Plan Estratégico y los planes operativos de la Sede en concordancia con la política y los planes estratégicos de la Universidad, y elevarlos al Rector para el trámite correspondiente.
- d)** Aprobar los proyectos iniciales de presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios de la Sede y las modificaciones que impliquen el traslado de fondos de un programa a otro, para ser remitidos al órgano competente para la aprobación definitiva.
- e)** Aprobar directamente, las modificaciones del presupuesto de la Sede, siempre que no impliquen el traslado de recursos de un programa a otro.
- f)** Aprobar el proyecto inicial del Plan Anual Operativo.
- g)** Adjudicar los procesos de contratación que indique el Reglamento correspondiente.
- h)** Proponer al Rector, la aprobación de los proyectos de convenios de cooperación en que la Sede tenga interés.
- i)** Pronunciarse sobre el diseño, rediseño, cierre y reapertura de carreras de la Sede procurando la pertinencia de la oferta académica.
- j)** Proponer ante las autoridades respectivas proyectos de investigación, extensión y docencia en que tenga interés la Sede.
- k)** Conocer y dar seguimiento a los estudios de investigación que promueva y realice la Sede.
- l)** Resolver asuntos importantes que proponga el Decano a su consideración.

ARTÍCULO QUINTO:

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL CONSEJO DE SEDE

El señor Luis Restrepo toma la palabra y hace referencia al Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional, en el capítulo III. Suplentes en Puestos Unipersonales. **Artículo 68 Puestos Suplentes:** Para los siguientes puestos: Decanos, Directores de Carrera y Director del CFPTE, deberán incluir en la papeleta un suplente, el cual asumirá las funciones en ausencia temporal o definitiva del titular.

Artículo 69. Responsabilidades de los miembros suplentes

Los miembros suplentes de los siguientes puestos: Consejo Universitario, Consejos de Sedes, Consejo del Centro de Formación Pedagógico y Tecnología Educativa y Consejos Asesores de Carreras, a nivel de los estamentos estudiantiles, docentes, administrativos y Sector Productivo Nacional y Local respectivamente, deberán inscribir una persona suplente al completar el formulario respectivo del TEUTN.

El suplente asumirá el cargo del titular en caso de ausencia temporal o definitiva de este. La persona que resulte electa al igual que su respectivo suplente, serán juramentados por la autoridad respectiva para que funjan en el puesto, acogiendo a la normativa de la UTN y del país.

ARTÍCULO SEXTO:

APROBACIÓN DE ACTAS

En este artículo se indica que no hay actas pendientes, ya que es la primer sesión ordinaria de las nuevas autoridades del Consejo de Sede 2016- 2021.

ARTÍCULO SÉTIMO:

CORRESPONDENCIA

El señor Luis Restrepo hace lectura del oficio CSSSC-002-2016, con fecha de 14 de julio de 2016, dirigido al Licenciado Miguel González Matamoros – Director de Proveeduría Institucional, emitido por el MBA. Luis Restrepo Gutiérrez – Decano, la cual indica textualmente: Respetuosamente, se le invita a participar en la sesión ordinaria del Consejo de Sede, que se realizará el 1 de agosto de 2016, a las 4:00 pm en el recinto de Barrio Lourdes. El propósito principal de dicha invitación, es aclarar dudas en cuanto a los procesos de contratación administrativa.

También, se hace lectura del oficio ILE-047-2016, con fecha de 13 de julio de 2016, dirigido al señor Luis Restrepo Gutiérrez, emitido por el señor Eduardo Castro Miranda – Director de la Carrera Inglés como Lengua Extranjera. El oficio indica textualmente: Estimado señor, Solicito favor de nombrar al estudiante Jorge Quesada Artavia, cédula 206740580, como nuevo miembro del Consejo Asesor de Carrera de ILE, sustituyendo al señor Donald Samuel Montero Bonilla, cédula 207030100, esto por cuanto el señor Montero sólo se presentó a la primera sesión de trabajo de este comité, siendo casi nula

su participación durante todo el periodo, lo cual no beneficia de forma directa a la carrera, además, está incumpliendo con las funciones que le fueron

asignadas cuando fue elegido como representante estudiantil ante este consejo. Agradezco se lleve a cabo esta gestión para que el comité quede conformado con todos los miembros y así se busque el mejoramiento de la carrera de inglés como Lengua Extranjera.

Se realizan comentarios, ya que si el estudiante fue electo se debe analizar si se puede sustituir o si él renunció, además, informarle que al ser sustituido puede perder el beneficio de la beca (como representante del Consejo Asesor de Carrera). Por lo que, se le recomienda al señor Eduardo Castro, realizar las debidas consultas.

ARTÍCULO OCTAVO:

CONTROL DE ACUERDOS

El señor Luis Restrepo indica, que el artículo Control de Acuerdos, es para llevar registro de los acuerdos pendientes, por lo que, se le solicita al señor Donald Zepeda Téllez, continuar como encargado del control.

ARTÍCULO NOVENO:

PROPUESTA DE COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

Se atiende al Lic. Gustavo Quesada Espinoza – Director de la carrera Administración Aduanera, en los niveles de bachillerato y licenciatura, quien hace referencia a la solicitud expuesta en el oficio AAL-068-2016, con fecha de 15 de julio de 2016, dirigido al señor Luis Restrepo Gutiérrez – Decano. El documento indica textualmente: Estimado señor, Mediante la presente solicito su apoyo para que se eleve al Consejo de Sede, la solicitud de aprobación de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación para la Carrera Administración Aduanera. Lo anterior de conformidad con la Directriz de la Vicerrectoría de Docencia V.I-003-2014, respecto a las funciones y requisitos de los participantes del proceso de los trabajos finales de graduación, que indica: “Cada carrera contará con su respectiva Comisión de Trabajos Finales de Graduación, que será nombrado anualmente por el Consejo Asesor de Carrera. Estará integrada por cuatro profesores que se encuentren trabajando en la institución y que cuenten con un grado académico mayor o igual a licenciatura”. Al no estar todavía juramentado el Consejo Asesor de Carrera de Administración Aduanera, por parte del Rector y ante la premura de los estudiantes que ya tienen sus anteproyectos de trabajos finales de graduación terminados, solicito se eleve al Consejo de Sede la solicitud de aprobación de los miembros propuestos por la Dirección de Carrera, para formar parte de dicha Comisión de Trabajos Finales de Graduación. Los profesores propuestos para formar parte de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de Administración Aduanera son:

Nombre	Especialidad	Descripción
Dayana Morales González, cédula 206070289, categoría: profesor 1.	Licenciatura en Antropología con énfasis en Arqueología	Profesora del curso AA-113 Métodos de Investigación, especialista en el área de Investigación.
Rocío Murillo Rojas, cédula 205410979, categoría: profesor 3.	Licenciatura en Derecho y Notario Público	Coordinadora del área de Formación Humanística de la Sede, profesora del curso AA- 312 Ética profesional para la Gestión Aduanera.
Luis Enrique Arias Orozco, cédula 204440204, categoría: profesor 3.	Licenciatura Economía, Licenciatura Docencia, Bachiller Educación Técnica con énfasis en Contabilidad.	Profesor de cursos como AA- 213- Microeconomía, AA-911 Macroeconomía, ME-005 Estadística Descriptiva, AA- 713 Estadística Inferencial, AA- 213 Economía Internacional.
Juan Carlos Vindas Martínez, cédula 109580990, categoría: profesor 1.	Licenciatura en Administración y Comercio Exterior	Profesor de cursos como: AA- 211 Arancel Aduanero, AA-214 Principios de Comercio Internacional, AA-913 Negociaciones Comerciales, AA-614 Logística Internacional.

Le ruego, se me reciba en la próxima sesión del Consejo de Sede, para solicitar la aprobación de los profesores propuestos para formar parte de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la carrera. Cabe aclarar que los docentes propuestos son académicos de la Universidad Técnica Nacional Sede San Carlos.

Después de analizar la propuesta presentada por la dirección de carrera, los miembros del Consejo de Sede toman el siguiente acuerdo en firme y por decisión unánime:

ACUERDO No.20-11-2016: “Aprobar la propuesta presentada en sesión ordinaria, en cuanto a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la carrera Administración Aduanera” ACUERDO FIRME.

Conformada de la siguiente manera:

Nombre	Especialidad
Dayana Morales González, cédula 206070289, categoría: profesor 1.	Licenciatura en Antropología con énfasis en Arqueología
Rocío Murillo Rojas, cédula 205410979, categoría: profesor 3.	Licenciatura en Derecho y Notario Público
Luis Enrique Arias Orozco, cédula 204440204, categoría: profesor 3.	Licenciatura Economía, Licenciatura Docencia, Bachiller Educación Técnica con énfasis en Contabilidad.
Juan Carlos Vindas Martínez, cédula 109580990, categoría: profesor 1.	Licenciatura en Administración y Comercio Exterior

ARTÍCULO DÉCIMO:

INFORME DEL SEÑOR DECANO

El señor Luis Restrepo indica que se les enviará por correo electrónico el informe de labores, durante el período comprendido entre 2012- 2016 como Decano, para su conocimiento.

Además, informa acerca de la propuesta del Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto Centroamericano de Administración Pública y La Universidad Técnica Nacional, el cual se enviará por correo electrónico para hacer lectura del mismo y luego se analizará en la próxima sesión ordinaria, el lunes 1 de agosto de 2016.

ARTÍCULO UNDÉCIMO:

ASUNTOS VARIOS

Se realizan comentarios acerca de las becas estudiantiles, el señor Carlos Blanco – Representante del Sector Administrativo – suplente y Director de Vida Estudiantil, aclara que se ha estado depositando las becas al principio de mes, cuando hay cambio de cuatrimestre o alguna eventualidad como cierre institucional, no se puede realizar el pago en el período indicado.

Se comenta acerca de la necesidad de abrir menos períodos para solicitud de becas, ya que no se cuenta con el recurso humano para lograr realizar todos los trámites

que genera. El señor Blanco Sánchez, informa que hay aproximadamente un 50% de la población estudiantil becada. El señor Luis Restrepo sugiere valorar la

posibilidad de contratar por servicios profesionales a un trabajador social, ya que es una necesidad para la Sede.

Finaliza la sesión a las 6:15 pm.

Se procede a firmar los integrantes del Consejo de Sede, en la presente acta, dando fe de que a partir de hoy se asume el cargo con todas las obligaciones y responsabilidades que establecen todas las leyes y reglamentos

Nombre	Representante	Firma
Luis Restrepo Gutiérrez	Decano Titular	
Magdalena Alfaro Alfaro	Decana Suplente	
Donald Zepeda Téllez	Sector Docente Titular	
Yency Castro Barrantes	Sector Docente Suplente	
Eduardo Castro Miranda	Sector Docente Titular	
Dinieth Rodríguez Porras	Sector Docente Suplente	
Bladimir Arroyo Rojas	Sector Productivo titular	
Olga Marta Araya Rojas	Sector Productivo Suplente	
Leslie Isabel Méndez Naranjo	Sector Productivo Suplente	
Ever Leitón Medina	Sector Estudiantil Titular	
Shirley Quesada Salazar	Sector Administrativo Titular	
Carlos Blanco Sánchez	Sector Administrativo Suplente	

****Se aclara que está pendiente de juramentar el señor José Pablo Rodríguez Rodríguez
– Representante del Sector Productivo, Titular.**

**MBA. Luis Restrepo Gutiérrez
Decano**

**Laura Leticia Alfaro Agüero
Secretaria**